

"2019, AÑO POR LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/62519/2019

Oficio número: SF/SI/PF/DNAJ/UT/R73/2019

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de información

Con número de folio 62519

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 19 de febrero de 2019.

VISTA la solicitud de acceso a la información presentada el 28 de enero de 2019, en el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia registrada con el folio **62519**, consistente en lo siguiente **De acuerdo con la Ley de Disciplina Financiera, el Ejecutivo de la Entidad Federativa, por conducto de la secretaría de finanzas o su equivalente, realizará una estimación del impacto presupuestario de las iniciativas de ley o decretos que se presenten a la consideración de la Legislatura local; derivado de lo anterior solicito: ¿a cuántas iniciativas de ley o decretos que se presentaron a consideración de la Legislatura entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2018 la Secretaría de Finanzas (o su equivalente) les realizó una estimaciones de impacto presupuestario? De acuerdo con la Ley de Disciplina Financiera, el Ejecutivo de la Entidad Federativa, por conducto de la secretaría de finanzas o su equivalente, realizará estimaciones sobre el impacto presupuestario de las disposiciones administrativas que emita el Ejecutivo que impliquen costos para su implementación; derivado de lo anterior solicito: ¿a cuántas disposiciones administrativas emitidas por el Ejecutivo que implicaron costos para su implementación entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2018 la Secretaría de Finanzas (o su equivalente) realizó estimaciones de impacto presupuestario? Entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2018, ¿en cuántas ocasiones el Ejecutivo de la entidad solicito a la legislatura local la autorización de contratación de Financiamientos? Entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2018, ¿cuáles fueron los montos solicitados por el Ejecutivo de la entidad a la legislatura local para la autorización de contratación de cada Financiamiento solicitado? Entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2018, ¿cuántas operaciones de refinanciamiento o reestructura de financiamientos previamente contratados celebró el Ejecutivo de la entidad? Entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2018, ¿en qué fechas se celebraron cada una de las operaciones de refinanciamiento o reestructura de financiamientos previamente por el Ejecutivo de la entidad? Solicito cada uno de los acuse de recibido por parte de la Legislatura local en donde la Secretaría de Finanzas o su equivalente informa a la Legislatura local la celebración de refinanciamientos o reestructuración de Financiamientos del Ejecutivo de la entidad (tal y como lo señala el último párrafo del artículo 23 de la Ley de Disciplina Financiera) del primero de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018"** (sic) y con

FUNDAMENTO

En los artículos 1 y 6 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 90 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 4, 7, 19, 23, 25, 45 fracciones II, IV y V, 125, 132 y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 3, 4, 5, 7 fracción I, 9, 10, 12,

"2019, AÑO POR LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

19, 50, 53, 56, 57, 63, 64 y 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca vigente, 1, 4 fracción III inciso c), 38 fracción VIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado y oficio SF/SI/PF/1952/2018 de fecha 4 de septiembre de 2018 por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia, y

CONSIDERANDO

Que en el artículo 16 fracción IV del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado establece que son facultades y obligaciones comunes de las y los titulares de las Direcciones, Ordenar que se entregue la información pública de oficio o cualquier otra que sea de utilidad y se considere relevante, de conformidad con lo establecido en la Ley de Transparencia.

Que esta Unidad de Transparencia dando atención a la presente solicitud de información, solicitó mediante oficio número SF/SI/PF/DNAJ/UT/61/2019 a la Dirección de Presupuesto dependiente de esta Secretaría de Finanzas, diera contestación a los cuestionamientos solicitados, área que mediante oficio número SF/SECyT/DP/CPIP/DPP/0237/2019, remitió la información que se da a conocer y que se anexa a la presente.

Así mismo mediante oficio número SF/SI/PF/DNAJ/UT/63/2019, se solicitó la información a la Tesorería dependiente de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado área mediante oficio número SF/SECyT/SES/CCF/161/2019, en la cual remite la información requerida mismo oficio se anexa a la presente para su mayor comprensión.

Por lo anteriormente expuesto y fundado:

RESUELVE

PRIMERO: Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información presentada el 28 de enero de 2019, en el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia registrada con el número de folio 62519, informando al solicitante que mediante oficio número SF/SECyT/DP/CPIP/DPP/0237/2019, la Dirección de Presupuesto remitió la información que se da a conocer y que se anexa a la presente para su mayor comprensión.

Así mismo la Tesorería dependiente de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado mediante oficio número SF/SECyT/SES/CCF/161/2019, remite la información requerida en su solicitud de información con número de folio 62519, mismo oficio se anexa a la presente para su mayor comprensión.

SEGUNDO: Se hace del conocimiento del solicitante que, en contra de la presente resolución podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142, 143 de la General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 128, 129, 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información

"2019, AÑO POR LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/mi> y/o mediante el Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca en la siguiente referencia digital: <http://oaxaca.infomex.org.mx>; o bien ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, ubicada en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de ésta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graf Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

TERCERO: Notifíquese la presente resolución recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **62519**, de conformidad con los artículos 45 fracción V, 125, 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, con la finalidad de comunicar a la solicitante la resolución de mérito.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

**DIRECTORA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURIDICOS, Y
PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRASPARENCIA**



MARÍA DE LOURDES VALDEZ AGUILAR

Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos
Procuraduría Fiscal
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca



slc/rmm

RECEBIDO
19 FEB 2019

Hora: 9:00 am

Anejos: sin Secretaría de Finanzas (2019, PAÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

RECEBIDO
18 FEB 2019

Hora: 13:50

Anejos: sin 35366

OFICIO N°: SF/SECyT/DP/CIPI/DPP/0237/2019

REFERENCIA: 35043 y 35035

ASUNTO: Respuesta a los oficios número SF/SI/PF/DNAJ/UT/61/2019 y SF/SI/PF/DNAJ/UT/65/2019.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 14 de febrero de 2019.

MARÍA DE LOURDES VALDEZ AGUILAR
DIRECTORA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS Y
PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
P R E S E N T E

Se hace referencia a los oficios número SF/SI/PF/DNAJ/UT/61/2019 y SF/SI/PF/DNAJ/UT/65/2019 recibidos el 12 de febrero de 2019, mediante los cuales se solicita información para dar respuesta a los folios 062519 y 063719 generados en el Sistema de Registro de Solicitud de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Derivado de lo anterior, se realizó una búsqueda exhaustiva en los archivos que obran en esta Dirección y, con fundamento en el Artículo 16 fracción IV del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas, se expone lo siguiente:

1. ¿Cuántas Iniciativas de Ley o Decretos que se presentaron a la consideración de la Legislatura local se les realizó una estimación del impacto presupuestario?

R. De conformidad con los Artículos 37, 38 y 39 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria las Dependencias y Entidades, deberán presentar a esta Secretaría los elementos necesarios para emitir el dictamen de Impacto Presupuestario.

Derivado de lo anterior, se realizó una búsqueda en los registros presupuestarios de esta Dirección en los cuales se localizaron Dictámenes a iniciativas que no presentaron Impacto Presupuestario, por lo que se enlista las Iniciativas de Leyes y Decretos para su consideración:

NÚMERO	NORMATIVIDAD	SENTIDO DEL DICTAMEN
1	Decreto por el que se Reforman y Adicionan Diversas Disposiciones a la Ley de Pensiones.	No presenta Impacto Presupuestario
2	Decreto por el que se Reforma el Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad hacendaria.	No presenta Impacto Presupuestario
3	Decreto por el que se Reforman y Adicionan Diversas Disposiciones a la Ley de Pensiones.	No presenta Impacto Presupuestario
4	Iniciativa de Decreto que establece los Porcentajes, Fórmulas y Variables utilizadas para la distribución de los Fondos que integran las Participaciones a los Municipios en el Ejercicio Fiscal 2019.	No presenta Impacto Presupuestario
5	Iniciativa de la Ley de Transporte para el Estado de Oaxaca.	No presenta Impacto Presupuestario

Al reverso

 

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria"
Edificio Saúl Martínez Nivel 3, Reyes Mantecón
San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257
Tel. Conmutador: 01 (951) 501-6900
Extensión 23644 y 23659

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Del anverso

OFICIO N°: SF/SECyT/DP/CIPI/DPP/0237/2019
REFERENCIA: 35043 y 35035
ASUNTO: Respuesta a los oficios número SF/SI/PF/DNAJ/UT/61/2019 y SF/SI/PF/DNAJ/UT/65/2019.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 14 de febrero de 2019.

6	Iniciativa del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2019.	No presenta Impacto Presupuestario
7	Iniciativa de Ley General de Ingresos Municipales del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2019.	No presenta Impacto Presupuestario
8	Iniciativa de Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2019.	No presenta Impacto Presupuestario
9	Iniciativas de reformas, adiciones y derogaciones de diversas disposiciones legales: -Código Fiscal para el Estado de Oaxaca. - Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca. -Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. -Ley Estatal de Derechos de Oaxaca. -Ley de Deuda Pública para el Estado de Oaxaca. -Ley Estatal de Hacienda y Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca.	No presenta Impacto Presupuestario
10	Iniciativa del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca.	No presenta Impacto Presupuestario

2. ¿Cuántas disposiciones administrativas emitidas por el Ejecutivo se les realizó una estimación del impacto presupuestario?

R. Se informa que esta Secretaría no emitió dictámenes de impacto presupuestario referente a disposiciones administrativas emitidas por el Ejecutivo del Estado.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
SUBSECRETARIO DE EGRESOS, CONTABILIDAD Y TESORERÍA

Subsria. de Egresos, Contabilidad y Tesorería
 Secretaría de Finanzas
 Gobierno del Estado de Oaxaca

JAIME RAYMUNDO ZÁRATE MORENO

C.c.p.:

- LIC. JORGE ANTONIO HIDALGO TIRADO.- SUBSECRETARIO DE EGRESOS, CONTABILIDAD Y TESORERÍA.- Para su conocimiento.- Edificio. Expediente. JRZM / *[initials]* / MARR / *[initials]*

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
 "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria"
 Edificio Saúl Martínez Nivel 3 Reyes Mantecón,
 San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257
 Tel. Conmutador: 01 (951) 501-6900
 Extensión 23644 y 23655

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

www.oaxaca.gob.mx

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Número de Oficio: SF/SECyT/TES/CCF/161/2019

ASUNTO: Se da respuesta a la solicitud de folio 00063719 efectuada por el C. Ramiro Suarez Galán.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 19 de febrero de 2019.

**LIC. MARÍA DE LOURDES VALDEZ AGUILAR,
DIRETORA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS,
Y PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
P R E S E N T E**

En atención a los oficios números SF/SI/PF/DNAJ/UT/35/2019 y SF/SI/PF/DNAJ/UT/63/2019, de fechas 08 y 12 de febrero del presente año, mediante el cual informa que en términos de los artículos 23 y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Secretaría de Finanzas, es sujeto obligado para atender la solicitud realizada por el C. Ramiro Suarez Galán, a través del Sistema de Registro de Solicitudes de información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, con números de folios 00063719 y 00062519, al respecto me permito informarle lo siguiente:

De la lectura y análisis de los puntos vertidos en la solicitud de referencia se da respuesta únicamente a lo que se encuentra dentro de las facultades y atribuciones de esta Tesorería, previstas en los artículos 27, 28 y 29 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente y demás aplicables.

- **ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2018 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, ¿EN CUÁNTAS OCASIONES EL EJECUTIVO DE LA ENTIDAD SOLICITÓ A LA LEGISLATURA LOCAL SU AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTOS? (ARTÍCULO 23 DE LA LDF).**

R: Una sola ocasión.

- **ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2018 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, ¿CUALES FUERON CADA UNO DE LOS MONTOS SOLICITADOS DEL EJECUTIVO DE LA ENTIDAD A LA LEGISLATURA LOCAL PARA LA CONTRATACIÓN DE CADA FINANCIAMIENTO?**

R: Otorguen uno o más Créditos, hasta por la cantidad total de \$12,301,640,482.76 (Doce Mil Trescientos Un Millones Seiscientos Cuarenta Mil Cuatrocientos Ochenta y Dos pesos 76/100 M.N.)

- **ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2018 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, ¿EN CUÁNTAS OCASIONES EL EJECUTIVO DE LA ENTIDAD SOLICITO A LA LEGISLATURA LOCAL SU AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS A TRAVÉS DEL MECANISMO ASOCIACIÓN PÚBLICO-PRIVADA O DE PROYECTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS? (ARTÍCULO 23 DE LA LDF).**

R: Por lo que hace a este punto le informo que en términos del artículo 38 fracción III del Reglamento Interno de la Secretaria de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, dicha solicitud no la presenta directamente esta Tesorería únicamente coadyuva en su elaboración.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo PandalGraff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900 Extensión: 23408, 23410

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

- ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2018 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, ¿CUÁNTAS OPERACIONES DE REFINANCIAMIENTO Y DE REESTRUCTURA CELEBRÓ EL EJECUTIVO DE LA ENTIDAD Y EN QUÉ FECHAS SE CELEBRARON CADA UNA?

R: Se efectuaron 4 operaciones de refinanciamiento, según el detalle siguiente:

REFINANCIAMIENTO

Acceptor:	BANOBRAS	BANOBRAS	BANOBRAS	SANTANDER
Monto contratado	\$5,000,000,000.00	\$2,155,440,832.93	\$4,000,000,000.00	\$700,000,000.00
Fecha de Suscripción	07-nov-18	07-nov-18	07-nov-18	08-nov-18
Plazo en días	9125	7300	7300	7300
Fecha de vencimiento	23-nov-43	24-nov-38	24-nov-38	01-nov-38

- SOLICITO CADA UNO DE LOS ACUSES DE RECIBO ENTREGADOS AL EJECUTIVO DE LA ENTIDAD POR PARTE DE LA LEGISLATURA LOCAL EN LA QUE EL EJECUTIVO INFORMA A LA LEGISLATURA DE LA CELEBRACIÓN DE REFINANCIAMIENTOS Y REESTRUCTURA (ARTÍCULO 23 DE LA LDF, ÚLTIMO PÁRRAFO).

R: Es importante mencionar que el proceso de refinanciamiento, aún no concluye, éste terminará el día **31 DE MAYO DE 2019**, con el pago anticipado de la liquidación total de los certificados bursátiles FIDUCIARIO OAXCB07U; sin embargo, cabe mencionar que, en el 4to Informe Trimestral de 2018 de Avance de Gestión Financiera, presentada ante el H. Congreso del Estado de Oaxaca, el 31 de enero de 2019, se informó el avance que se tiene con el tema del refinanciamiento de la deuda pública, así pues le informo que el acuse obra en los archivos de la Dirección de Contabilidad Gubernamental.

- SOLICITO LA LIGA (LINK DE LA PÁGINA OFICIAL) EN DONDE SE ENCUENTREN LOS INSTRUMENTOS DE CONTRATACIÓN DE LOS FINANCIAMIENTOS (ARTÍCULO 25 DE LA LDF).

R: Por lo que respecta a este punto le informo que afecto de garantizar los principios de confiabilidad, verificabilidad, veracidad y oportunidad, en la entrega de la información previstos en el artículo 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública actualmente está Tesorería se encuentra en proceso de publicación sin embargo a efecto de que pueda conocer dicha información se adjuntan dichos contratos en un disco compacto CD certificado, como **ANEXO 01**.

- SOLICITO LA LIGA (LINK DE LA PÁGINA OFICIAL) EN DONDE SE ENCUENTRE LOS DOCUMENTOS RELATIVOS AL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS DE FINANCIAMIENTOS (ARTÍCULO 26 DE LDF).

R: Se adjunta liga:

<https://refinanciamiento2018.finanzasoxaca.gob.mx/wp-content/uploads/2018/10/Acta-de-fallo-LA-920004980-E3-2018.pdf>

- SOLICITO LA LIGA (LINK DE LA PÁGINA OFICIAL) EN DONDE SE ENCUENTRE LOS DOCUMENTOS RELATIVOS AL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS DE ASOCIACIÓN PÚBLICO-PRIVADA (APP) (ARTÍCULO 27 DE LDF).

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
 "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
 Avenida Gerardo PandalGraff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
 Teléfono: 01 951 5016900 Extensión: 23408, 23410

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficina aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

R: Durante el año 2018, no se suscribieron Contratos de APP'S

- ¿EN QUE FECHAS SE PUBLICARON EN EL MEDIO DE DIFUSIÓN DE LA ENTIDAD, LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTOS EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 29 DE LA LDF?

R: Fueron publicados en la página de internet de la Secretaría de Finanzas, lo siguiente:

- 24 de agosto de 2018, la Convocatoria LA-920004980-E3-2018.
- 27 de agosto de 2018, las Bases de Licitación LA-920004980-E3-2018.

Con fundamento en los artículos 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 párrafo segundo y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 1, 3 fracción I, 6 párrafo segundo, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, 27 y 29 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

Sin otro en particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO



Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

C.P. JORGE ALBERTO JUÁREZ DOMÍNGUEZ.

C.C.P. Expediente.
M.L. Lag/nell



LEY PARA LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

El Decreto Federal 207 de 2018 es suscripción del Poder Judicial

EN LA FORMA DE LA LEY PARA LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

El Poder Judicial de la Federación, en el ejercicio de sus facultades, ha expedido

- La Ley Federal de Convenciones (A-82004880-E-2018)
- El Decreto Federal 207 de 2018, que establece la Ley para la Erradicación de la Violencia contra la Mujer (A-82004880-E-2018)

Con fundamento en las facultades de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el artículo 104 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 27 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el artículo 27 del Reglamento Interior de la Federación, la Federación del Poder Judicial de la Federación de Oaxaca,

en otro orden de ideas, se expide el presente decreto.

ATENTAMENTE
EL RESPETO AL DERECHO FUNDAMENTAL
CORPORADOR DEL PODER JUDICIAL

C.P. JORGE ALBERTO JIMÉNEZ DOMÍNGUEZ



Comisión de los Poderes
Judiciales
del Poder Judicial

C.P. JIMÉNEZ DOMÍNGUEZ

Centro Administrativo del Poder Judicial y Judicial
Federal del Poder Judicial de la Federación, Dr. Beltrán Méndez
Avenida General Héroles 81, Reyes Aduana del Estado de Oaxaca, C.P. 71201,
Teléfono: 01 951 501 501 Extensión: 2408, 2409

Este documento es una copia digital de un documento original. No se permite su reproducción o distribución sin el consentimiento expreso de la Comisión de los Poderes Judiciales del Poder Judicial de la Federación.